



Consejo Económico y Social

Distr. general
5 de enero de 2010
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

53° período de sesiones

Viena, 8 a 12 de marzo de 2010

Tema 6 del programa provisional*

**Reducción de la demanda de drogas: la situación mundial
con respecto al uso indebido de drogas**

Promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. El presente informe se ha elaborado de conformidad con la resolución 51/14 de la Comisión de Estupefacientes, titulada “Promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA”. En dicha resolución, la Comisión pidió la colaboración entre los Estados Miembros representados tanto en la Comisión de Estupefacientes como en la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) para promover una mejor coordinación y armonización de la respuesta ante el VIH/SIDA a fin de avanzar en el logro del objetivo del acceso universal a servicios integrales de prevención, atención, tratamiento y apoyo para los consumidores de drogas; pidió al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) que pusiera las decisiones pertinentes de la Junta de Coordinación del Programa en conocimiento de los Estados Miembros en los períodos de sesiones de la Comisión celebrados en el primer semestre de cada año, a partir del 52° período de sesiones; y pidió a la UNODC que transmitiera cada año las resoluciones pertinentes de la Comisión al Presidente de la Junta de Coordinación del Programa.

* E/CN.7/2010/1.



II. Promoción de la difusión de las decisiones y resoluciones entre los Estados Miembros representados tanto en la Comisión de Estupefacientes como en la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

2. El 9 de junio de 2009 se transmitieron las resoluciones pertinentes de la Comisión al Presidente de la Junta de Coordinación del Programa.

3. En su 24ª reunión, celebrada en Ginebra del 22 al 24 de junio de 2009, la Junta de Coordinación del Programa recordó que todos los aspectos de la labor del ONUSIDA se orientaban por los principios rectores siguientes: a) debían armonizarse con las prioridades de las partes interesadas nacionales; b) debían basarse en la participación significativa y cuantificable de la sociedad civil, especialmente de las personas que viven con el VIH y los grupos de población que corren mayores riesgos de contraer la infección por el VIH; c) debían basarse en los derechos humanos y la igualdad de género; d) debían basarse en las mejores pruebas científicas y conocimientos técnicos disponibles; e) debían promover respuestas integrales al SIDA que abarcaran la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo; y, f) debían basarse en el principio de la no discriminación.

4. En su 24ª reunión, la Junta de Coordinación del Programa, tras mantener deliberaciones, adoptó decisiones y formuló recomendaciones y conclusiones con respecto a, entre otras cosas, el tema 3 del programa, titulado “Prevención del VIH entre los consumidores de drogas por inyección”. La Junta de Coordinación del Programa pidió a la secretaría y las entidades copatrocinadoras del ONUSIDA, en particular a la UNODC, que ampliaran considerablemente e intensificaran su labor ante los gobiernos para hacer frente a la cobertura desigual y relativamente baja de los servicios prestados a los consumidores de drogas por inyección y que elaboraran modelos integrales para la prestación de servicios adecuados a los consumidores de drogas por inyección en función de las circunstancias nacionales pertinentes y en consonancia con la *Guía técnica para los países sobre el establecimiento de objetivos de acceso universal a los programas de prevención del VIH elaborada por la OMS, la UNODC y el ONUSIDA*, que publicó en 2009 la Organización Mundial de la Salud.

5. También en su 24ª reunión, la Junta de Coordinación del Programa pidió a la secretaría y las entidades copatrocinadoras del ONUSIDA, en particular a la UNODC, que prestaran apoyo a las autoridades nacionales en cuanto a la armonización de las políticas, la aclaración de las funciones y responsabilidades de las diversas entidades nacionales, incluidos los organismos de fiscalización de drogas, el sistema penitenciario, las entidades de salud pública y los representantes de la sociedad civil, y el apoyo al aumento de la capacidad y los recursos para prestar un amplio conjunto de servicios a los consumidores de drogas por inyección, como programas de reducción de daños en relación con el VIH, según se citan en la *Guía técnica elaborada por la OMS, la UNODC y el ONUSIDA*.

6. En su 25ª reunión, celebrada en Ginebra del 8 al 10 de diciembre de 2009, la Junta de Coordinación del Programa pidió a la UNODC que prestara mayor atención a las consideraciones de género y a los derechos humanos y que, específicamente,

entre otras cosas, intensificara la labor de liderazgo y promoción a nivel mundial en lo concerniente a los segmentos de la población clave y convocara un equipo de tareas interinstitucional en el que participaran la UNODC, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas así como otros interesados directos a fin de garantizar la coherencia a nivel de políticas y programación y la coordinación eficaz de la labor que se lleva a cabo con los citados segmentos de la población.

7. De conformidad con la resolución 51/14, las decisiones adoptadas y las recomendaciones y conclusiones aprobadas por la Junta de Coordinación del Programa en sus reuniones 24^a1 y 25^a2 se pondrán a disposición de la Comisión en su 53° período de sesiones.

¹ Disponible en http://data.unaids.org/pub/InformationNote/2009/20091005_24thpcbreport_final_en.pdf.

² Disponible en http://data.unaids.org/pub/BaseDocument/2009/20091211_25thpcb_decisions_final_en.pdf.